



Documento de Pliegos

Número de Expediente **31/2024 SARHA/SERV**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-07-2024 a las 07:35 horas.



Servicio de seguro de responsabilidad civil

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 525.000 EUR.

→ **Importe** 175.000 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 175.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 15/10/2024 durante 1 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios financieros: a) servicios de seguros; b) servicios bancarios y de inversión

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES53 Illes Balears El seguro deberá cubrir las responsabilidades derivadas de la actividad de la Fundación, que se desarrolla en Mallorca, Menorca e Ibiza.

→ **Clasificación CPV**

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **ANEXO I.doc**

→ **ANEXO II.doc**

→ **ANEXO III.doc**

→ **ANEXO IV.doc**

→ **ANEXO IX.doc**

→ **ANEXO V.doc**

→ **ANEXO VII.doc**

→ **ANEXO VIII.doc**

→ **ANEXO X.doc**

→ **DEUC autorrellenable.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Al tratarse de un procedimiento abierto, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La tramitación se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Catalán Español

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2FP2KR8451Ah%2FR5QFTIaM4A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears**
- **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional
- **Actividad Principal** 10 - Protección social
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wmFGHl67x7YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España
- ES532

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Fax** +34 971176316
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Pliegos

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Dirección de Visita

- (07006) España

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Información adicional

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Contacto

- **Teléfono** +34 971177707
- **Correo Electrónico** contractacio@fdb.caib.es

Recepción de Ofertas

- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 07/08/2024 a las 14:00
- **Observaciones:** El plazo es de treinta días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación al DOUE.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Lugar

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 13/08/2024 a las 09:00 horas

→ Sede de la Fundación

Dirección Postal

→ Avenida Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 09/07/2024

→ Fecha de publicación 10/07/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:411385-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Servicio de seguro de responsabilidad civil

→ Descripción del procedimiento

Garantizar la cobertura de las posibles responsabilidades de la Fundación frente a terceros por actos de su personal y personas asimiladas, mediante la suscripción de las correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil.

→ Valor estimado del contrato 525.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 175.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 175.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66516400 - Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 15/10/2024 durante 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ El seguro deberá cubrir las responsabilidades derivadas de la actividad de la Fundación, que se desarrolla en Mallorca, Menorca e Ibiza.

→ Subentidad Nacional Illes Balears

→ Código de Subentidad Territorial ES53

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ **Prórrogas:** El contrato se podrá prorrogar por un plazo de dos años en dos prórrogas anuales consecutivas si así lo acuerda el órgano de contratación, previo aviso con un plazo mínimo de dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. En tal caso, la prórroga será obligatoria para el contratista, salvo que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP. No obstante, el contratista podrá comunicar a la Fundación, como mínimo seis meses antes de la finalización del plazo inicial del contrato o del vencimiento de la primera prórroga su voluntad de no prorrogarlo, en cuyo caso esta tramitará un nuevo procedimiento de licitación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - En el caso de que el contratista sea una empresa que cuente con 50 o más trabajadores o trabajadoras en el total de su plantilla deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente

→ Consideraciones de tipo social - La empresa adjudicataria se debe comprometer a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente serán declarados íntegramente y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No procede
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Los licitadores deberán disponer de la autorización administrativa de la dirección general competente en materia de seguros del Ministerio que proceda para operar en el ramo de seguros de responsabilidad civil (actualmente, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- No prohibición para contratar - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar del art. 71 LCSP. Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la CAIB. Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán manifestar su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Motivos de exclusión

- Pago de tasas - El licitador quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en el caso de que el poder adjudicador tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos y que ello ha quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante. Asimismo, se podrá excluir a un operador económico de la participación en un procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando el poder adjudicador pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos. Este motivo dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas. eliminar
- Bienes administrados por un liquidador - La Fundación, por sí misma o a petición de un Estado miembro de la UE, podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación si el operador económico ha quebrado o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, si sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, si ha celebrado un convenio con sus acreedores, si sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.
- Culpable de falta profesional grave - La Fundación, por sí misma o a petición de un Estado miembro de la UE, podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación cuando pueda demostrar por medios

apropiados que el operador económico ha cometido una falta profesional grave que pone en entredicho su integridad.

- Pago de cotizaciones a la seguridad social - El licitador quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en el caso de que el poder adjudicador tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social y que ello ha quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante. Asimismo, se podrá excluir a un operador económico de la participación en un procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando el poder adjudicador pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social. Este motivo dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula F3 del PCAP (Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años). Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC). **Umbral:** 525000 **Periodo:** Tres últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Véase cláusula F2 del PCAP (Se deberá aportar el volumen anual de negocios referido al ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario). Se acreditará mediante la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC). **Umbral:** 787500 **Periodo:** Tres últimos ejercicios

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción En este sobre debe presentarse la documentación administrativa, que se relaciona en el apartado Y (OBSERVACIONES) del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción En este sobre se deberá presentar la oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO SOCIAL
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- INCREMENTO DE LOS SUBLÍMITES
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- OFERTA ECONÓMICA
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 75

→ Expresión de evaluación : Tanto alzado

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 75

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/ES-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Procedimientos%20Administrativos/ProcAdministrativos.aspx?idProcAdmin=1659>

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 913491451

→ Fax +34 913491441

→ Correo Electrónico

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Presentación de recursos

→ **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES**

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/ES-ES/EI%20Ministerio/Paginas/Procedimientos%20Administrativos/ProcAdministrativos.aspx?idProcAdmin=1659>

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 913491451

→ Fax +34 913491441

→ Correo Electrónico

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se exige la presentación con la oferta de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP. (Anexo III).

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No